



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



VISTO:

El expte. n°0025082/2012, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Estomatología "B", Dra. Silvia Adriana López de Blanc, solicita se efectúe un corrimiento de cargos, en virtud de la vacante existente por la renuncia del Profesor Adjunto, Dr. Fabián Femopase, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 6/12 HCD, se le aceptó la renuncia al Dr. Fabian Libero Femopase,;

Que la Od. Graciela Robledo es propuesta para desempeñar interinamente el cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva;

Que, en consecuencia, es necesario otorgar a la Od. Robledo licencia sin goce de haberes por desempeñar un cargo de mayor jerarquía, en su cargo por concurso de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva;

Que la Od. María Inés Criscuolo es propuesta para desempeñar el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva en reemplazo de la Od. Robledo;

Que, en consecuencia, es necesario otorgar a la Od. Criscuolo en su cargo de Profesor Asistente, dedicación simple obtenido por concurso en dicha Cátedra, para desempeñar un cargo de mayor dedicación;

Que la Od. María Fernanda Liandro es propuesta para desempeñar el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple en reemplazo de la Od. Criscuolo;

Que es conveniente efectuar las designaciones propuestas a los fines de no alterar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Cátedra;

Que el corrimiento se ajusta a lo dispuesto por Resolución n° 113/00 del H. Consejo Directivo de esta Facultad,

El visto bueno del Departamento de Patología Bucal,

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95 y la Res. de AFIP N° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General N° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General N° 2104/06);

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Designar, interinamente, a la **Od. Graciela Marta ROBLEDO** (leg.36575) en el cargo de PROFESORA ADJUNTA -dedicación semiexclusiva- (Cód. 110) de la Cátedra de ESTOMATOLOGIA "B", a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2013.

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Od. Graciela Marta ROBLEDO** (leg.36575), en el cargo de PROFESOR ASISTENTE, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de ESTOMATOLOGIA "B", por desempeño de un cargo de mayor jerarquía (cod. 139), de acuerdo a lo establecido en el art. 13, inciso II, apartado e), del Decreto 3413/79, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2013.

ARTÍCULO 3º: Designar, interinamente, a la **Od. María Inés CRISCUOLO** (leg.37075) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE -dedicación semiexclusiva- (Cód. 114), de la Cátedra de ESTOMATOLOGIA "B", en reemplazo de la Od. Graciela Marta Robledo (leg. 36575), a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2013.

ARTÍCULO 4º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Od. Mariá Inés CRISCUOLO** (leg.37075), en el cargo de PROFESOR ASISTENTE, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de ESTOMATOLOGIA "B", por desempeño de un cargo de mayor dedicación (cod. 139), de acuerdo a lo establecido en el art. 13, inciso II, apartado e), del Decreto 3413/79, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2013.

ARTÍCULO 5º: Designar, interinamente, a la **Od. María Fernanda LIANDRO** (Leg: 48204) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE -dedicación simple- (Cód. 115), de la Cátedra de ESTOMATOLOGIA "B", en reemplazo de la Od. María Inés Criscuolo (leg.37075), a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2013.

ARTÍCULO 6º: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que los agentes hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuyas fechas constarán en las actas de alta correspondiente.

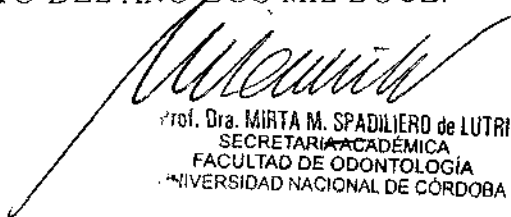


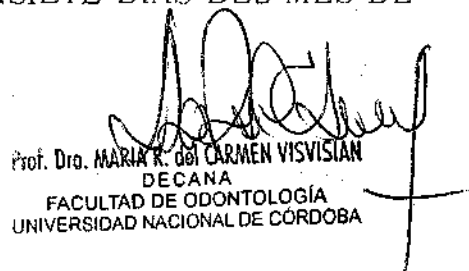
ARTÍCULO 7º: Dejar establecido que los profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 8º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

  
Prof. Dra. MIRTHA M. SPADLIERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:119  
MR/es